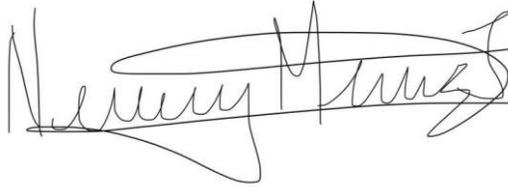


Informe secretarial. Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ordinario con radicación interna No. 2020-414, informando que la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue presentado dentro del término establecido en el estatuto procesal laboral, se **CONCEDE** en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral-, conforme lo instituido en el artículo 65 del C.P.T. y de la S.S. Por secretaría, remítanse el expediente ante el superior.

Notifíquese y cúmplase.

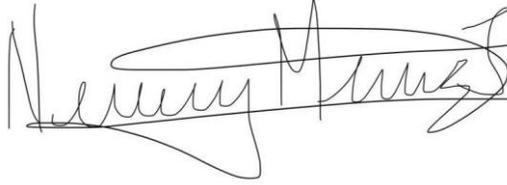


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23 de junio de 2023.

Por ESTADO N° 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**